

La **Gerencia General de INTERTEK COLOMBIA, (PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS)** declara que, para mantener en el tiempo su condición tanto de **Organismo de Evaluación de la Conformidad de Producto** bajo los requisitos de la Norma ISO/IEC 17065 y acreditado código ONAC 11-CPR-002; la condición de **Organismo de Evaluación de la Conformidad para Ensayos de Laboratorios** bajo los requisitos de la norma ISO 17025 y acreditado código ONAC 13-LAB-049; la condición de **Organismo de Certificación de Sistema de Gestión** bajo la norma ISO 17021-1 y acreditado código 19-CSG-001; **Organismo de Inspección** bajo la norma ISO 17020 y acreditado código ONAC 16-OIN-003; **Laboratorio de Metrología** bajo la norma ISO 17025 y acreditado código ONAC 11-LAC-032; y **Laboratorio de Ensayos Físicoquímicos** bajo la norma ISO 17025 y acreditado código ONAC 16-LAB-009, se compromete a que cualquier cambio que surja en los procesos y/o las actividades, regulación legal y/o normativa que pueda afectar las acreditaciones ante el ONAC, serán analizados en detalle y serán tratados adecuadamente para evitar que su implementación afecte la condición del Grupo Intertek Colombia S.A. como organismo acreditado y mantener coherente sus procesos respecto a los requisitos de la norma de acreditación.

Adicional a lo anterior, se compromete a mantener las competencias de sus colaboradores de tal forma que sus servicios no se vean afectados e identificar de manera continua los riesgos a la imparcialidad que surgen de sus actividades, de sus relaciones y las de los colaboradores.



JORGE MARIO LOPEZ

Gerente General

POLÍTICA ESTABLECIDA POR EL GRUPO INTERTEK PARA MANTENER SU CONDICIÓN DE ORGANISMO ACREDITADO.

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA EFECTIVA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
00	Emisión del documento con codificación corporativa – reemplaza el HSEQ-035-CO para INTERTEK.	2025-03-19	A. Gonzalez	L. León	J. Lopez